

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cheste

2024/11389 *Anuncio del Ayuntamiento de Cheste sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 07/2024.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 07/2024 "Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones".

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito extraordinario financiado mediante bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Pro.	Eco.	Descripción	Crédito
164	62201	Inversion Nichos Cementerio Municipal	50.000,00
342	62201	Inversión Piscinas Sustitución Instalación Fibrocemento	5.669,81
342	62204	Instalaciones Deportivas: Fugas Agua Campo Futbol y Polidep.	13.250,54
Total			68.920,35

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos:

Pro.	Eco.	Descripción	Crédito
241	47000	Fomento Del Empleo. Subvenciones para Fomento Del Empleo	55.669,81
324	48000	Atenciones Benéficas Y Asistenciales - Becas Edificación	13.250,54
Total			68.920,35

Contra el presente Acuerdo, conforme al art 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art 171.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cheste, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, José Morell Roser.

